

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00009460

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401A00003274

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 19ILU00395A01R06, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: 2024LABEL0645, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

RFC: IEO890214JPA

Nombre genérico: <u>LUMINARIO</u>

Tipo(s): EXTERIOR

Subtipo(s): PARA LÁMPARAS FLUORESCENTES

Marca(s): Tecno Lite, tecnolite

Categoria: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE

C.V.

RFC: IEO890214JPA

Domicilio Fiscal: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES, MUN.

ZAPOPAN, C.P. 45134, JALISCO

Bodega: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES MUN. ZAPOPAN

, C.P. 45134, JALISCO

País(es) de origen:

CHINA

País(es) de procedencia:

CHINA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1: 9405499900; ANC2401C00009460

Modelo(s): PFT-1402-3, PFT-6004-3, PFT-7355-3, H-820, HFV-820, H-410, H-411, H-450,

H-414, H-430, H-418, H-425, H-3423 SEGUIDO O NO DE: /BA, /CF, /N, /V, /ACI, /S,

/CR, /BA.

Especificaciones: 100-240 V ~ 50/60 Hz 78 W Máxima 0.78 - 0.32 A Máxima

100 V ~ - 240 V ~ 50 Hz/60 Hz 78 W Máxima 0.78 A - 0.32 A Máxima

100 V ~ -240 V ~ 50 Hz/60 Hz 25.5 W 0.26 A - 0.11 A 100 V ~ -240 V ~ 50 Hz/60 Hz 20 W 0.2 A - 0.08 A 100 V ~ -240 V ~ 50 Hz/60 Hz 15 W 0.15 A - 0.06 A 100 V ~ -240 V ~ 50 Hz/60 Hz 13 W 0.13 A - 0.05 A 100 V ~ -240 V ~ 50 Hz/60 Hz 8.5 W 0.09 A - 0.04 A



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00009460

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401A00003274

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma <u>NOM-064-SCFI-2000</u>, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el <u>22 de mayo de 2000</u>, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día <u>14 de agosto de 2024</u>, con vigencia hasta el día <u>13 de agosto de 2025</u>, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:RMC

Supervisó:RMG

CLAÚSULAS:

- 1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
- 3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
- 4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
- 5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
- 6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
- 7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
- 8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s
- 9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00009460

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401A00003274

Página 3 de 3



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

19ILU00395A01R06|335060|208268|23/07/2024 12:46:55 p.

m.|DIvFigp5ysdqVRksskPxLkrlGHbEVub2gXZzw8Q8-|m|-r-|m|-1QjquC6-|m|-0OAF-|s|-3Y0aA62dkqFHzNP75D-|m|-4mO3ywp Cgp-|s|-GX-|s|-li9XYtQLP2mUYeFlptpvfEWkBaJmfM7nlu68Tw-|s|-wvWefd7s-|m|-TlMqn2-|s|-SocbwnC9xUJXxx80McL6Fwf-|m|-zorkqZmzNlLsAxratJOCA554al9kdtUM-|d|-t9oN-|m|-KfE-|m|-bcSaqSktwh1uMTgdFdrBymHyClG03z2WOKDkKlFzOL4-|m|-8flu k8VXlzTleosgOKzdojlNG4HXPfa4d-|m|-YtTqwgv-|s|-QWyURWgyh-|s|-M-|s|-hGdNgoA7hCV6wv6E8OlvZq-|m|-MC-|s|-ttrKyJlgzp qchX0mcsqu6OtLUWESYG0UkllYWRtYDmXRwRZLKxwGzggMldW18wmKn-|s|-b-|d|-FFDSGwwwU6iaAAzYp4ip92GVUTBphd uDawenkbyShDaybhijZ2UR0rX6Q02-|s|-NbFxUXmyVYDdukfR7rhb-|s|-IXm6u9BjnWUNjqPWRhhdwxfACufA6mVTwLptVfwblh 7ulc5IEap-|s|-gM1ROQQmLxFs9YLOu-|s|-ecANIMf-|s|-HPY7FjdcKB28FVhoVSza8JKnmlvCv4wqMSowlHypL-|d|-mWViu7l0the 88oj05Jecrd-|s|-

-|m|-7KNCEQJKpPklSKBhsZym8vjDoF6M97w5tARxWjw7Dk6i-|m|-nVebN5ytlxzPKfbOd5Jh8MgSEbKxEvd6wM5hk-|m|-P4ZEUtQf4Wu1sgWMGr0NYyLESkvNB8zSi1JBqBCfiu5OatTKA4xiucaj75kHJ-|s|-3lLful3gzs7LW1TQgFYSalTRsovbUt0-|d|-YdQewtB8bVVT8QtsaUydllBZRh-|s|-rVh-|m|-almbJ7Pf7uG-|m|-dh9OiTY0jvd9qzuyHWlzLrTET9r06EdH7l-|m|-CP59BGlJ0nYTnFyYznpVmMzUvCetUgXvXQlskfv6-|s|-JGMggv4qeJ3zdHyltZ-|m|-Yl5PNE2OAeSpY8WKEmqfJhen3H2jlvlrl4YbSSHngM0w-|s|-QsZx5GtgJZxR9Dwpn-|rqm|-